

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 1 de 12

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 18-09-2023

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Amazonía

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa".

La misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es la de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

De acuerdo a la necesidad de contar con todos los elementos necesarios para atender sucesos repentinos que se presenten en las Unidades de Servicio administradas por la Entidad, en atención de emergencias por lesiones en accidentes que son considerados como una de las primeras cinco causas de mortalidad e incapacidad; La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia con el fin de estar preparada por si ocurre una eventualidad, requiere contar con botiquines de primeros auxilios cerca a las áreas para poder dar asistencia a los accidentados. En referencia a lo anterior, la Entidad se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así:

En cumplimiento al **Decreto 1072 de 2015** en su **Artículo 2.2.4.6.25.** Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

Así mismo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, cuenta con un número considerable de funcionarios que ejercen sus labores en las Unidades de Negocio, los cuales están expuestos a factores de riesgo inherentes al cargo que desempeñan y para los cuales se requiere contar en cada centro de trabajo con elementos de botiquín que garanticen la prestación de los primeros auxilios en caso de la materialización de los riesgos identificados en los centros de trabajo, tanto para los funcionarios como los visitantes que permanecen en las instalaciones.

La norma **OHSAS 18001 numeral 4.47** Preparación y respuesta ante emergencias, determina que "La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para identificar el potencial de situaciones de emergencia y a responder a tales situaciones de emergencias. Dar atención satisfactoria al personal víctima de algún accidente o enfermedad repentina".

La **ley 9 de 1979, artículo 127**, Medicina Preventiva, todo lugar de trabajo tendrá facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02 Página 2 de 12

Fecha: 11 02 2022



Actualmente, la Regional Amazonia cuenta con algunos **elementos de botiquines de primeros auxilios para las unidades de negocio**, para atender posibles eventualidades antes descritas, pero carece de otros elementos necesarios para atender posibles eventualidades y brindar los primeros auxilios.

Del mismo modo los extintores cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego.

En referencia a lo anterior, la Entidad se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así:

La Ley 9 de 1979: estipula que en las edificaciones y sus diferentes áreas se debe contar con dispositivos para extinguir incendios.

La Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Protección Social, en su artículo 220 dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*, de acuerdo a lo enunciado la Entidad se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar la seguridad industrial, que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de la Regional Amazonia.

De acuerdo a los sistemas de protección contra incendios para cada uno de los usos se agrupan en las siguientes normas técnicas colombianas:

Rociadores automáticos, diseñados de acuerdo a la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios, **NTC 2301** y como referencia la norma para instalación de sistemas de rociadores **NFPA 13**.

Tomas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios, diseñadas de acuerdo a la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendio en edificaciones, **NTC 1669** y como referencia la norma para instalación de sistemas de tuberías verticales **NFPA 14**.

Extintores de fuego, diseñados de acuerdo a la última versión de la norma de extintores de fuego portátiles, **NTC 2885** y como referencia la norma de extintores de fuego portátiles **NFPA 10**.

Por lo anterior, se hace necesario que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones de seguridad industrial exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la entidad, así mismo la Regional debe de facilitar a las diferentes oficinas administrativas y a las unidades de negocio los elementos de emergencias como medida de prevención que permitan atender en primera instancia, posibles emergencias, accidentes y conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad. Estos elementos de seguridad industrial, serán ubicados en los sitios que se requieran de acuerdo al análisis de riesgo, como también en los vehículos de la Entidad y de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y a la implementación del Plan de Emergencia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.



ANTECEDENTES

"El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes". (Decreto 1072 de 2015). Con base a lo anterior la Entidad debe suministrar los elementos de emergencias para atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la sede administrativa y las unidades de servicio de la Regional Amazonia, toda vez que son de menuda relevancia para cumplir a cabalidad con su ejercicio, ya que sin estos la entidad no podría garantizar su buen funcionamiento puesto que estos inciden en el óptimo desempeño de las actividades administrativas de los funcionarios.

ADQUISICIONES ANTERIORES

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

OBJETO DEL CONTRATO	No. DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	AÑO
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA. (EXTINTORES)	99941	1.570.345,33	2022
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA. (BOTIQUINES)	99179	758.766,85	2022
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA. (TABLA)	98921	317.403,84	2022
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA. (EXTINTORES)	80250	2.458.080,00	2021
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (EXTINTORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ELEMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS) Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA. (BOTIQUINES)	80252	\$ 3.224.294,46	2021

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 4 de 12

Fecha:

11

02

2022



OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que resulte del respectivo proceso de selección corresponderá al: **MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA DOTACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes y servicios, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
E PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(13) TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	(22) GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	42132203 GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO.
		(17) PORDUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS Y DE URGENCIAS Y CAMPO	(16) PRODUCTOS DE SACAR E INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS	42171607 COLLARES CERVICIALES O EXTRACCION DE VICTIMAS PARA SERVICIOS MEDICO DE URGENCIAS
		(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(22) TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS	42182206 TERMOMETROS DE MERCURIO PARA USO MEDICO
		(31) PORDUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	(15) VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	42311505 VENDAJES Y COMPRESAS PARA USO GENERAL
			(17) CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES	42311708 CINTAS ADHERENTES MEDICAS O QUIRURGICOS PARA USO GENERAL
			(23) PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	42312301 ABSORBENTES PARA LIMPIEZA DE HERIDAS
			(23) PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO	42312313 SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE HERIDAS
			(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	46182204 FERULAS PARA LA MUÑECA
			(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	46182210 PROTECTOR O FERULAS PARA LOS MUSLOS
(F) SERVICIOS	(72) SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	72101509 SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 12

Fecha:

11

02

2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia se acoge en todas las especificaciones técnicas requeridas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la *Adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021*, número de proceso CCNEG-041-01-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

EXTINTORES

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	Unidad	Cantidad
1	C1-033	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR / UNIDAD	Und	12
2	C1-017	PRUEBA HIDROSTÁTICA EXTINTOR CO2 DE 5 A 20 / UNIDAD	Und	10
3	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	Und	22
4	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	Und	22
5	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	Und	22
6	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	Und	2
7	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	Und	1
8	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Und	7
9	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Und	4
10	C1-098	REPOSICIÓN DE CORNETAS A EXTINTORES CO2 DE 5 A 30 LIBRAS / UNIDAD	Und	1

BOTIQUINES

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	Unidad	Cantidad
1	C2S1-021	ALCOHOL ANTISÉPTICO - 1 FRASCO DE 275 ML.	Und	20
2	C2S1-012	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	Und	13
3	C2S1-009	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	Und	10
4	C2S1-022	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4"	Und	3
5	C2S1-010	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	Und	10
6	C2S1-023	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	Und	10
7	C2S1-014	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	Und	10
8	C2S1-002	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN / UNIDAD	Und	1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

Las especificaciones técnicas de los productos, el catálogo y en el archivo "simulador del Acuerdo Marco", se detallan únicamente las cantidades de los Bienes y servicios que la entidad requiere para su necesidad, por ende los que deben de ser entregados durante la ejecución de la Orden de Compra en atención y cumplimiento del Acuerdo Marco.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de
12

Fecha:

11

02

2022



NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para los bienes)

- Ley 9 de 1979 Art 127 "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
- Norma Técnica Colombiana NTC 2301
- Resolución 2400 de 1979
- Decreto 1072 de 2015
- OHSAS 18001 numeral 4.47
- NFPA 13
- NTC 1669
- NFPA 14
- NTC 2885
- NFPA 10

EXPERIENCIA REQUERIDA

Se acoge a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes y servicios objeto del presente proceso y futuras órdenes de compra deberán ser entregados en las instalaciones de la Sede administrativa de la Regional Amazonia, como se indica a continuación:

Dirección: Calle 14 Sur No. 11 – 295 Urbanización el Progreso vía Bruselas

Ciudad: Florencia

Departamento: Caquetá

País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la (s) Orden (es) de Compra (s) que surja (n) del proceso de selección será (n) **hasta 15 de diciembre de 2023**, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato incluida el acta de inicio descrita en el acuerdo marco de precios.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-197-AMP-2021**, en la cláusula 6, *Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria*, de igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido en la tabla anterior según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000,00)**, así:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 12

Fecha:

11

02

2022



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

UNSPSC (cada código separado)	Descripción	7 6 5 4 0 1 9 9 4 1	Modalidad de selección	Término total estimado en la vigencia de contratación (r. v.)	Ubicación	Nombre del responsable
72101509;42132203;42311708 42312301;42312313;4218220 6;42311505;42171607;461822 10;46182204	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DOTACIÓN DE BOTIQUINES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA DOTACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.	0 1 CCE-99 0	0 0	4.700.000 COP 4.700.000 COP	REGIONAL AMAZONIA CO-CAO-18001 AMPARO ROJAS GARCIA	

Nota: La adjudicación del presente proceso se realizará de manera parcial por cada orden de compra que surja de proceso de cotización en la tienda virtual del Estado Colombiano y cotizado para la entrega de los bienes y servicios.

Discriminación de rubros presupuestales que se afectaran con la contratación:

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
ELBOSE	ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1,200,000.00
RECEXT	RECARGA DE EXTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3,500,000.00

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor de las órdenes de compra (menos descuentos de ley), correspondiente a los suministros efectivamente recibidos y servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento a lo establecido en la *Cláusula 10 Facturación y pago*, del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, número de proceso CCENEG-041-01-2021, Previa presentación de las facturas y demás documentos soportes para el trámite de pago el cual debe ser enviado a la sede administrativa de la Regional Amazonía, y además los siguientes:

A cargo del contratista:

- Factura (o documento equivalente) con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-39			
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 02	Página 8 de 12	Fecha: 11 02 2022	

- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Para el caso de prestación de servicios si es pensionado debe allegar copia simple de la resolución o certificación de reconocimiento de pensión. En caso de asignación de retiro se debe establecer si se encuentra obligado a aportar al Sistema de Seguridad Social Integral.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total o equivalente de acuerdo al trámite de pago.
- b. Cuadro control de pagos firmado, en el formato vigente.
- c. Acta de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
- d. Alta de Almacén (cuando aplique).

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: RETENCIones Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 3: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben realizar cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Nota 4: Toda Factura que se radique en la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL Amazonia no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

Nota 6: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus normas reglamentarias, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la Cláusula 11, Obligaciones de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, y demás que se deriven del Acuerdo Marco en mención y de la Ley.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase:	Fuente:	Etapa:	Tipo:	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se la asume ²	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	ALFM-Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de los Bienes	Incumplimiento o del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de producción o cantidades en stock	2	5	6	Alto	Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificación diaria por parte del contratista	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Bienes y/o servicios de mala calidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente	2	2	4	Bajo	Contratista - ALFM	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Por parte del contratista cada vez que efectúe el suministro	Diaria y cada que efectúe el suministro
												Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el suministro									
4	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega y/o prestación del servicio	Incumplimiento Del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	1	2	3	Bajo	Alfm	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes y demás objeto del contrato hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	5	6	Alto	Alfm	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Contra Entrega
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Incumplimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De	2	2	4	Bajo	Sí	Desde	Hasta el	Informe De	Mensual



**AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES**

TITULO | Cédula

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 10 de
12

Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Las exigidas en el acuerdo marco de precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias celebrado por Colombia Compra Eficiente por parte de entidades compradoras **CCE-197-AMP-2021**, cláusula garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la **cláusula 18** numeral 18. 2. número de proceso CCENEG-041-01-2021, como se detalla a continuación.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 11 de 12

Fecha: 11 02 2022



Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente Tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia**. Después de haber sido afectada.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES: N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: N/A

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comité estructurador Técnico	Nombre	Cargo
	PD. Jessica Shirley Nuñez Alvarez	Profesional SST del Grupo Gestión Administrativa
Comité Evaluador Técnico	Nombre	Cargo
	Adm. PÚb. Amparo Rojas Garcia	Coordinador Grupo Gestión Administrativa
Supervisor	Nombre	Cargo
	PD. Jessica Shirley Nuñez Alvarez	Profesional SST del Grupo

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 12 de 12

Fecha:

11

02 2022



Gestión Administrativo

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP 400007423 Extintores
400007424 botiquines

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Simuladores del acuerdo marco

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo

(Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: JESSICA SIRLEY NUÑEZ ALVAREZ
P.D. SST Grupo Gestión Administrativa

Aprobó. PD. AMPARO ROJAS GARCIA
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa